



## Asamblea General

Distr. general  
16 de octubre de 2003  
Español  
Original: inglés

---

### Quincuagésimo octavo período de sesiones

Temas 91 e), 98, 102 y 104 del programa

### Cuestiones de política macroeconómica: la crisis de la deuda externa y el desarrollo

### Observancia del Primer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (1997-2006)

### Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados

### Seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo

## Carta de fecha 13 de octubre de 2003 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Italia ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de transmitir a usted un documento titulado “Contribución de Italia a la Iniciativa Ampliada en favor de los países pobres muy endeudados” (véase el anexo).

Le agradecería que hiciera distribuir la presente carta y su anexo como documento oficial de la Asamblea General en su quincuagésimo octavo período de sesiones en relación con los temas 91 e), 98, 102 y 104 del programa, y como contribución al diálogo de alto nivel previsto en la resolución 57/250 de la Asamblea General.

(Firmado) Marcello Spatafora  
Embajador  
Representante Permanente



## **Anexo de la carta de fecha 13 de octubre de 2003 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Italia ante las Naciones Unidas**

### **Contribución de Italia a la Iniciativa Ampliada en favor de los países pobres muy endeudados**

#### **Iniciativa Ampliada en favor de los países pobres muy endeudados**

El Gobierno de Italia apoya firmemente la Iniciativa Ampliada en favor de los países pobres muy endeudados (PPME) y ha decidido ofrecer voluntariamente a los países pobres muy endeudados un alivio adicional de la deuda, que va más allá de los términos de la iniciativa acordada en la Cumbre del Grupo de los Ocho celebrada en Colonia en 1999, a fin de aumentar los recursos financieros para la erradicación de la pobreza, con arreglo a los objetivos de desarrollo del Milenio.

En primer lugar, Italia ha decidido añadir una cancelación del 100% de los créditos comerciales posteriores a la fecha límite (es decir, deuda que no cumplía los requisitos para la cancelación) a la cancelación del 100% de los créditos de asistencia posteriores a la fecha límite, acordada en Colonia, adoptando una posición de vanguardia a este respecto.

Además, en la Iniciativa Ampliada se pide que se cancele el 90% de la deuda anterior a la fecha límite (es decir, la deuda que cumple los requisitos para la cancelación). Italia va más allá de este requisito y comienza a aplicar la cancelación del 100% de la deuda (y no del 90%) a partir del primer acuerdo sobre “alivio provisional de la deuda” (es decir, una vez alcanzado el punto de decisión); la deuda restante se cancela en el “punto de culminación”. Por tanto, los países pobres muy endeudados dejan de pagar la deuda a Italia en cuanto alcanzan el “punto de decisión”.

El compromiso de Italia en el marco de la Iniciativa Ampliada PPME y más allá puede resumirse como sigue:

- Cancelación en el “punto de decisión” del 100% (y no del 90%) de los pagos del servicio de la deuda para los créditos comerciales y de asistencia (anteriores y posteriores a la fecha límite);
- Cancelación en el “punto de culminación” del 100% (y no del 90%) de los créditos de asistencia (anteriores y posteriores a la fecha límite);
- Cancelación en el “punto de culminación” del 100% (y no del 90%) de los créditos comerciales (anteriores y posteriores a la fecha límite).

Italia está decidida a cancelar en el futuro próximo 3.000 millones de dólares de los EE.UU. de deuda de los países pobres muy endeudados además de los 1.600 millones de dólares ya cancelados, hasta un total de unos 4.500 millones de dólares. De esta cifra, casi 1.000 millones de dólares representan el alivio adicional de la deuda más allá de la Iniciativa Ampliada PPME.

#### **Compromiso de Italia en el marco del Grupo de los Siete/Grupo de los Ocho**

En la reunión del Grupo de los Ocho celebrada en Evián en 2003, Italia reafirmó su compromiso de:

- Aplicar la Iniciativa PPME y pedir al Fondo Monetario Internacional y al Banco Mundial que determinen los obstáculos que impiden que los países que cumplen las condiciones se beneficien de la cancelación de la deuda, y propongan medidas para superarlos;
- Alentar a todos los acreedores (oficiales y comerciales) a que participen en la Iniciativa PPME;
- Vigilar las necesidades financieras del Fondo Fiduciario para los PPME;
- Garantizar la sostenibilidad de la deuda de los PPME expuestos a conmociones exógenas, incluso después de llegar al “punto de culminación”;
- Alentar a otros miembros del Grupo de los Siete/Grupo de los Ocho a que cancelen el 100% de la deuda de los PPME, anterior y posterior a la fecha límite;
- Garantizar que la complementación de los objetivos de asistencia se destine exclusivamente a los países pobres endeudados que en el punto de culminación todavía tengan problemas de sostenibilidad de la deuda;
- Seguir el “enfoque de Evián”, que permite dirigir la atención, tras los PPME, a los países beneficiarios de la Asociación Internacional de Fomento (AIF). Estos últimos son países igualmente pobres, pero su deuda ha sido declarada sostenible para las IFI, y por tanto no pueden beneficiarse de la Iniciativa PPME;
- Sostener nuevos mecanismos de reestructuración de la deuda para los países que enfrenten una crisis financiera temporal.

#### **Aplicación por Italia de la Iniciativa Ampliada PPME**

La aplicación por Italia de la Iniciativa Ampliada PPME puede resumirse hoy como sigue:

##### *Acuerdos multilaterales*

- Desde 2000, Italia ha firmado 25 acuerdos multilaterales: 17 son acuerdos provisionales de alivio de la deuda, ocho son acuerdos definitivos de cancelación de la deuda que reúna las condiciones necesarias. También ha concertado cinco acuerdos con PPME cuya deuda se tramitó antes de la Iniciativa PPME.

##### *Acuerdos bilaterales*

- De octubre de 2001 a septiembre de 2003, ha firmado 25 acuerdos bilaterales con PPME:
  - Catorce acuerdos bilaterales sobre alivio provisional de la deuda;
  - Cuatro acuerdos bilaterales anteriores a la Iniciativa PPME;
  - Siete acuerdos bilaterales sobre cancelación definitiva de la deuda.

##### *Conversión de la deuda*

Según los datos más recientes del Club de París, Italia ha sido el miembro más activo en los años 2000-2002 por lo que respecta a los acuerdos de conversión de la deuda relativos a créditos de asistencia.

## Apéndice

### Cancelación de la deuda por Italia, octubre de 2001 a septiembre de 2003

País	Fecha	Último acuerdo multilateral en el Club de París	Deuda total cancelada por el Club de París		Deuda cancelada bilateralmente		Porcentaje
			Millones de dólares EE.UU.	Millones de dólares EE.UU.	Millones de euros		
Benin	8/10/02	24/10/00	5,24	2,61	2,65	44,3	
Bolivia	3/06/02	10/07/01	685,00	69,85	74,25	10,2	
Burkina Faso	12/11/02	24/10/00	1,45	0,45	0,51	31,0	
Burkina Faso	11/03/03	20/06/02	39,00	12,84	11,85	32,8	
Camerún	23/10/02	24/01/01	1 300,00	49,70	51,05	3,8	
Chad	23/09/02	13/06/01	15,00	1,85	1,89	12,3	
Etiopía	5/06/02	5/04/01	130,00	10,31	10,99	7,9	
Etiopía	21/03/03	18/04/02	35,00	25,44	23,52	72,7	
Ghana	12/12/02	16/05/02	160,00	5,12	5,81	3,2	
Guinea-Bissau	21/03/03	26/01/01	141,00	94,17	89,07	66,8	
Guinea Conakry	22/10/01	15/05/01	151,00	15,93	17,87	10,5	
Malawi	17/06/02	25/01/01	71,00	0,23	0,26	0,3	
Mali	23/10/02	25/10/00	3,87	0,03	0,03	0,8	
Mali	4/09/03	12/03/03	155,00	1,05	0,98	0,7	
Mauritania	24/10/02	16/03/00	99,00	0,08	0,09	0,1	
Mauritania	24/10/02	8/07/02	203,00	0,22	0,25	0,1	
Mozambique	11/06/02	17/11/01	2 234,00	525,30	557,30	23,5	
República Democrática del Congo <sup>1</sup>	25/04/03	13/09/02	4 640,00	403,55	370,40	8,7	
Senegal	25/11/02	24/10/00	22,00	6,53	7,23	29,7	
Sierra Leona	22/03/02	16/10/01	22,00	4,86	5,53	22,1	
Sierra Leona <sup>2</sup>	11/03/03	10/07/02	–	16,61	15,41	0,0	
Tanzania	10/01/02	14/04/00	711,00	45,10	50,48	6,3	
Tanzania	18/10/02	17/01/02	973,00	132,80	136,41	13,6	
Uganda	17/04/02	12/09/00	147,00	126,75	142,79	86,2	
Viet Nam <sup>3</sup>	–	–	–	20,51	20,66	–	
<b>Total</b>			<b>11 943,56</b>	<b>1 571,89</b>	<b>1 597,29</b>	<b>13,2</b>	

<sup>1</sup> Acuerdo anterior a la Iniciativa PPME con arreglo a las llamadas “condiciones de Nápoles”: cancelación del 67% y reprogramación del resto (441,36 millones de dólares EE.UU./405,10 millones de euros).

<sup>2</sup> No se dispone de la cantidad total reprogramada en el Club de París, que es una modificación del acuerdo anterior de fecha 16 de octubre de 2001.

<sup>3</sup> Cancelación parcial de los créditos de asistencia de conformidad con el artículo 5 de la Ley 209/00 (desastres naturales y crisis humanitarias graves).